

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y FUNDACIÓN TELEFÓNICA

En Zaragoza, a 25 de abril de 2018

REUNIDOS

De una parte, D.^a Ana Vázquez Beltrán, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, nombrada por Decreto 231/2015, de 1 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, facultada para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 24 de abril de 2018

De otra parte, D. Álvaro Retortillo Osuna, con NIF número 76.118.355-Q, Director del Programa Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario en la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, con NIF número G-34147827 y domicilio en el Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo (Palencia). La fundación se constituyó el 24 de junio de 1994 y se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el número 240.

Ejerce su representación en virtud del nombramiento mediante acuerdo del Patronato en la reunión de 7 de junio de 2014, inscrito en escritura pública número 538 el 2 de julio por la notario del Colegio de Castilla y León D.^a Encarnación Fernández Portugal, así como en el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el 24 de octubre de 2014.

En adelante, también denominada como la "Fundación Santa María la Real".

Además de la forma abreviada para referirse a sendos contratantes, se podrá denominar a la Fundación Santa María la Real e INAEM, de forma conjunta, como las "Partes" y, de manera individual, como la "Parte".

Actuando todos ellos en el ejercicio de sus cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obligarse en los términos de este documento.

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 6 de septiembre de 2017 el Instituto Aragonés de Empleo y la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, firmaron un convenio de colaboración con el fin de realizar un programa para la implantación del proyecto lanzaderas de empleo en el marco del proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación Telefónica.

Segundo.- Que conforme a la cláusula segunda del citado convenio se llevó a cabo una Lanzadera de Empleo en la ciudad de Zaragoza.

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL

ZARAGOZA 17 MAYO 2018



EL JEFE DE SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN

Ángel Ortigosa
Fdo.: Ángel Ortigosa Lahuerta

FONDO SOCIAL EUROPEO – El FSE invierte en tu futuro

Tercero.- Que la cláusula octava del convenio establece la confidencialidad de la información relativa a sus actividades.

Cuarto.- Que la cláusula décima del convenio establece la vigencia del mismo, de tal forma que las partes, de mutuo acuerdo, podrán aprobar la prórroga del convenio, previo acuerdo con Fundación Telefónica, para la realización de más lanzaderas. En este caso, se realizará una adenda al convenio.

De conformidad con todo lo anterior, y en base al artículo 30 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, las partes firmantes suscriben la presente Adenda conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Se modifica la cláusula segunda, en su apartado primero, quedando redactada del siguiente modo:

"La Fundación Santa María la Real se compromete a implantar en la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2018, una nueva Lanzadera de Empleo en el municipio de Zaragoza, de cinco meses de intervención directa, consensuando los plazos de realización con el calendario del Programa de Empleabilidad de Fundación Telefónica".

Segunda.- Se modifica la cláusula octava, en su párrafo sexto, quedando redactada del siguiente modo:

"Las Partes se comprometen a devolverse la información confidencial en el momento de la extinción del Convenio y quedará terminantemente prohibido la destrucción de cualquier documento relativo al programa Lanzaderas sin previo consentimiento por parte de la Fundación Santa María la Real".

Tercera.- Se modifica la cláusula décima, en su apartado primero, quedando redactada del siguiente modo:

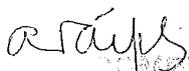
"El presente convenio de colaboración tendrá una vigencia desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2018, siendo la duración aproximada del proyecto de siete meses".

Cuarta.- Mantener el resto del texto del convenio y su Anexos-I en su redacción actual.

Y, en prueba de conformidad, firma el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
DIRECTORA GERENTE DEL INAEM

POR LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL



Fdo: Ana Vázquez Beltrán

RECEBIDO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL



Fdo: D. Álvaro Retortillo Osuna

ZARAGOZA 17 MAYO 2018



FONDO SOCIAL EUROPEO - El FSE invierte en tu futuro


Fdo: Angel Ortigosa Labueta

CG 24042018

VICENTE GUILLEN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **24 de abril de 2018**, adoptó, entre otros un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda de prórroga al Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo -INAEM- y la Fundación Santa María la Real, para el desarrollo del proyecto Lanzaderas de Empleo en el marco del proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación Telefónica. Segundo.- Autorizar la firma de la citada prórroga que no supone contraprestación económica alguna para el Instituto Aragonés de Empleo, correspondiendo su financiación íntegramente a la Fundación Santa María La Real, a través de la Fundación Telefónica y del Fondo Social Europeo. Tercero.- Facultar indistintamente a la Consejera de Economía, Industria y Empleo y a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la firma de la adenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 1/2011, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Cuarto.- La presente Adenda, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

